



Resolución Decano Nro. 11/ 2021

27 de mayo de 2021

Visto: el agravamiento de la situación sanitaria en nuestro país y la necesidad de fijar un mínimo de reglas que permitan tener previsibilidad para la organización del ciclo académico.

Considerando: 1) Que, la situación de la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19, se ha complejizado en gran medida.

2) Que, en virtud de lo anterior, se deben adoptar medidas que den garantías a los estudiantes y a la comunidad académica en general.

3) Que, las medidas oportunamente adoptadas siguen vigentes en cuanto no contradigan la presente.

4) Que, se han realizado las pertinentes consultas con Equipo de Decanato y con las Direcciones de Unidades Académicas.

Atento: A lo dispuesto por el artículo 41 literal a) del Estatuto del IUACJ el Decano,
RESUELVE:

- 1) Prorrogar en todos sus términos, lo dispuesto en la Resolución Nro 05/2021 de 24 de marzo de 2021, hasta el 31 de Julio.
- 2) Comuníquese, a todos los Directores de Unidades Académicas del Instituto, Docentes, Estudiantes, Bedelía y demás miembros de la Comunidad Académica del IUACJ. Cumplido, archívese.

Esc. Pub. Lionel de Mello
Decano